

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.424/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposiciones Nros. 170 de fecha 29 de Abril de 2014 y 208 de fecha 13 de Mayo de 2014, dictadas por el Sr. Vicedecano y el Sr. Decano, respectivamente, Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Area Sociología – Orientación General del Departamento Ciencias Sociales y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Mónica LANGONI, la Lic. Gabriela LUQUE, la Mg. Marta REINOSO como titulares y el Lic. Federico LAJE en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 220/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción del postulante Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE a fs. 16 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE por Nota N° 380/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología – Area Sociología – Orientación General (5-50-0-1-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se le otorgue licencia en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología – Area Sociología – Orientación General (5-50-0-1-1);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 170 de fecha 29 de Abril de 2014 y 208 de fecha 13 de Mayo de 2014, dictadas por el Sr. Vicedecano y el Sr. Decano, respectivamente, Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designar al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología – Area Sociología – Orientación General (5-50-0-1-1), a partir del 2 de Junio de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar al mencionado docente licencia en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología – Area Sociología – Orientación General (5-50-0-1-1), según lo establecido en la Ordenanza 001/96 – Capitulo IV Licencias Extraordinarias – Artículo 13° II Sin goce de haberes – Inciso e) cargos, horas cátedra y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Prof. ROTMAN;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 170 de fecha 29 de Abril de 2014 y 208 de fecha 13 de Mayo de 2014, dictadas por el Sr. Vicedecano y el Sr. Decano, respectivamente, Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN (C.U.I.L. N° 20-22862762-4) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología – Area Sociología – Orientación

///



///-2-

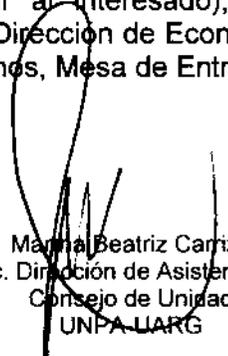
General (5-50-0-1-1), a partir del 2 de Junio de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN licencia en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología - Especialidad Sociología – Area Sociología – Orientación General (5-50-0-1-1), según lo establecido en la Ordenanza 001/96 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – Artículo 13° II Sin goce de haberes – Inciso e) cargos, horas cátedra, a partir del 2 de Junio de 2014.-

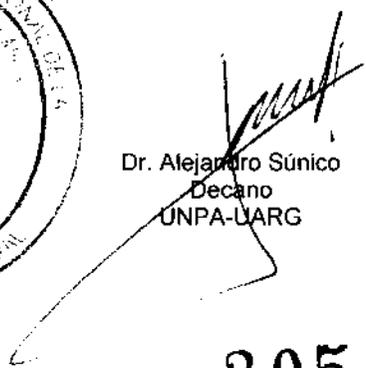
ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 83 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 07 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

305